

Proceso No.	092-2017
Tipo de Proceso	EVENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA - CUANTÍA INFERIOR AL 0,1% DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA
Objeto a contratar	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR INCLUIDO LLANTAS Y REVISIÓN TECNICO MECANICA Y DE GASES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Item	Requisitos	Proponente No. 1	Proponente No. 2	Proponente No. 3	Proponente No. 4	Proponente No. 5	Proponente No. 6
		AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S	CENTRO CAR 19 LTDA	TOYOCARS LTDA	MULTISERVICIO TECNICARS ASOCIADOS S.A.S	CONSERAUTO S.A.S	SOLO FRENOS DE LA SEXTA
		Descripción técnica de la oferta	Descripción técnica de la oferta	Descripción técnica de la oferta	Descripción técnica de la oferta	Descripción técnica de la oferta	Descripción técnica de la oferta
1	MANO DE OBRA Y REPUESTOS Realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., de forma integral el cual incluye mano de obra y repuestos. Los proponentes deben acreditar cinco (5) años de experiencia en el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos de vehículos.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	El proveedor o contratista deberá cumplir, dentro del plazo estipulado con el objeto contratado garantizando el servicio de mantenimiento de excelente calidad, con las especificaciones técnicas requeridas según el supervisor.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Realizar y mantener su capacidad de efectuar los mantenimientos y reparaciones de los componentes de los siguientes sistemas de los vehículos tales como: Sistema de motor Diesel y/o Gasolina, Sistema de frenos, Sistema de transmisión de potencia, Sistema de suspensión, Sistema de dirección, Sistema eléctrico e iluminación, servicio de latonería, pintura y llantas. No obstante cualquier necesidad de mantenimiento individual también debe atenderse con la contratación. *Todos los diagnósticos practicados para localizar fallas en los automotores, no tendrán costo adicional para la Entidad.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE


12/

4	El proveedor deberá garantizar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo incluido el suministro de insumos, repuestos, llantas, piezas, partes y accesorios para los vehículos señalados en el objeto del contrato, así como también el servicio de desvare y grúas cuando el vehículo haya sido reparado y esté dentro de la garantía. (La garantía mínima por reparación, repuesto nuevo y mano de obra será de 20 mil kilómetros y/o (6) seis meses) Y (Reemplazar a sus expensas, a entera satisfacción de la Entidad y sin costo alguno, los materiales, bienes e insumos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación dentro de los quince (15) días calendario siguientes al requerimiento por parte de la Entidad).	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Los repuestos utilizados por el proveedor y/o contratista deben ser nuevos y originales; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía, no se aceptan repuestos de segunda o re-manufacturados. * Según la complejidad, costo, oportunidad del repuesto, pieza, parte, etc., deberá ser autorizada previamente por el supervisor del contrato. El contratista y/o proveedor en caso de prestar los servicios de mano de obra y suministrar los repuestos y llantas que no estén listados en el requerimiento, debe presentar dos cotizaciones a la Subred Norte, el cual será definida por la Entidad según corresponda. * Garantizar que el valor de los repuestos suministrados no excederá en ningún caso los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados o representantes de las marcas nacionales o extranjeras. * Reemplazar los elementos o repuestos que resulten defectuosos dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibo del vehículo previa solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6	El mantenimiento del parque automotor deberá ser atendidos en el establecimiento de comercio ofrecido (taller de mecánica automotriz). El cual debe garantizar las condiciones técnicas de infraestructura, herramientas y equipamiento, para el mantenimiento del parque automotor a fin de contar con un diagnóstico verás y oportuno para el posterior intervención del vehículo objeto del contrato. * En el caso de requerirse la utilización de otro taller por la complejidad del mantenimiento o por el requerimiento de alguna máquina o equipo de alta tecnología, podrá el contratista recurrir a otro centro de mayor tecnología, bajo su responsabilidad y costo. * El proveedor y/o contratista debe garantizar la capacidad técnica e infraestructura y de personal para la recepción, diagnóstico y mantenimiento de por lo menos 12 vehículos de forma simultánea, toda vez que, el parque automotor esta compuesto en su mayoría por vehículos de transporte especial (ambulancias).	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	El proveedor debe garantizar la idoneidad, experiencia y competencias del personal que realizará el mantenimiento del vehículo teniendo en cuenta el tipo de motorización del mismo (Diesel y/o gasolina), destacando que el personal que realizará el objeto del contrato cuente con personal técnico certificado por una entidad que acredite el conocimiento en mecánica automotriz.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Subred Norte en donde: Mantenimiento preventivo Prestación del servicio de lunes a viernes de 7 AM a 6 PM, sábado de 7 AM a 1 PM. Mantenimiento correctivo Prestación del servicio en horario normal y en caso de urgencia se debe reportar al jefe de taller (número teléfono del jefe de taller). *Suministrar información veraz y efectiva al personal de la Entidad que así lo requiera en virtud de la ejecución del contrato, manteniendo como primera instancia el supervisor de contrato.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

9	Realizar el diagnóstico inicial de los vehículos en un tiempo no mayor a tres (3) horas, después de ingresado el vehículo al taller; después de ingresado el vehículo al taller y entregar el vehículo con su mantenimiento completamente realizado en menos de 24 horas hábiles es decir de 8:00 am a 5:00 pm. En caso que los trabajos de reparación por su complejidad no permitan cumplir con estos tiempos se debe entregar la justificación por escrito al supervisor del contrato relacionando los motivos por el cual se supera el tiempo de permanencia en el taller.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Las áreas de trabajo deben contar con las siguientes características: Instalaciones debidamente cerradas y parcialmente cubiertas con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos; no se debe utilizar el espacio público y deben respetarse las normas del código de policía, y en especial el Título VI que trata sobre la protección del espacio público. El área operativa o útil de trabajo debe estar debidamente demarcada, El proponente deberá disponer de sitios adecuados que cuenten con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación. Así mismo deberá garantizar que en el área administrativa se atenderá oportuna y adecuadamente los requerimientos de la entidad. En el caso que el proponente favorecido se vea en la necesidad de cambiar el sitio de mantenimiento, deberá informar oportunamente al supervisor del contrato y sólo se aceptará si cumple con los mismos parámetros establecidos en el presente pliego de condiciones.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



16	El proveedor deberá garantizar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo incluido el suministro de insumos, repuestos, llantas, piezas, partes y accesorios para los vehículos señalados en el objeto del contrato, así como también el servicio de desvare y grúas cuando el vehículo haya sido reparado y esté dentro de la garantía.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES Realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., de forma integral el cual incluye revision tecnomecanica y de gases de traccion sencilla y doble en motorizaciones de Gasolina y/o Diesel .	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	El proveedor o contratista deberá cumplir, dentro del plazo estipulado con el objeto contratado garantizando el servicio de revision tecnomecanica y de gases y expedicion del documento por un CENTRO DE DIAGNOSTOCO AUTOMOTOR AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, con las especificaciones técnicas requeridas según el supervisor Y SEGUN NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	El proveedor o contratista deberá cumplir, dentro del plazo estipulado con el objeto contratado garantizando el servicio de revision tecnomecanica y de gases y expedicion del documento por un CENTRO DE DIAGNOSTOCO AUTOMOTOR AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, el cual debe ser realizado antes del vencimiento del certificado de gases anterior y proximo a vencer, de esa manera evitar sanciones, multas y/o comparendos al parque automotor de la subred norte.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	Centro de Diagnóstico Automotriz (CDA), debidamente autorizado para la revisión y expedición de certificación tecnomecánica y de emisiones de gases ambientales, para lo cual deberá aportar la resolución del Ministerio de Transporte donde se autoriza como CDA, la entidad verificara la vigencia de dicha resolución. En caso de no ser CDA, tener convenio vigente con un CDA debidamente autorizado, la cual soportara mediante carta expedida por el representante legal del CDA, donde se compromete a prestar el servicio a la Entidad, por el termino de duracion del contrato y donde anexará la resolución del Ministerio de Transporte donde se autoriza como CDA. Se entiende que los CDA relacionados por el Oferente para garantizar la oportuna prestación del servicio no tendrán ningún vínculo laboral o contractual con la subred norte.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



21	ADICIONALES CONTRATISTA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
----	-------------------------	-----------	--------	--------	--------	--------	--------

OBSERVACIONES:

1. LA EVALUACION TECNICA SE REALIZA SEGÚN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 Y 2, SEGÚN LOS SOPORTES ENTREGADOS EN EL MOMENTO DE LA REVISION DOCUMENTAL, POR PARTE DEL AREA DE COMPRAS

2. EL PROPONENTE 1 NO ANEXO A LA PROPUESTA EL CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL ANEXO 2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3. LOS PROPONENTES A EXCEPCION DEL PROPONENTE 6 NO ANEXARON HOJAS DE VIDA DE LOS MECANICOS, COPIAS DE LOS CONTRATOS QUE CERTIFIQUEN DICA EXPERIENCIA, NI DIAGRAMA - PLANOS DEL TALLER



Evaluar: LEONARDO RENDON MORENO
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO - AREA MANTENIMIENTO - EQUIPOS INDUSTRIALES
 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
 31 de JULIO de 2017

Proceso No.	092-2017
Tipo de Proceso	EVENTO ESPECIAL
Objeto a contratar	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE LLANTAS Y REVISIÓN TÉCNICO MECANICA Y DE GASES DE TODO EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS

			Proponente No. 1				Proponente No. 2				Proponente No. 3			
			AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.				CENTROCAR 19				TOYOCARS LTDA			
Item	Nombre / Descripción	cantidad promedio consumo	Precio unidad	IVA	Precio Total unidad	Precio Total	Precio unidad	IVA	Precio Total unidad	Precio Total	Precio unidad	IVA	Precio Total unidad	Precio Total
1	REPUESTOS	1	\$ 75.587.899	\$ 14.361.701	\$ 89.949.600	\$ 89.949.600	\$ 65.213.668	\$ 12.390.597	\$ 77.604.265	\$ 77.604.264	\$ 30.530.844	\$ 5.800.860	\$ 36.331.704	\$ 36.331.704
2	MANO DE OBRA	1	\$ 7.260.784	\$ 1.379.549	\$ 8.640.333	\$ 8.640.333	\$ 6.521.008	\$ 1.238.992	\$ 7.760.000	\$ 7.760.000	\$ 3.140.834	\$ 596.758	\$ 3.737.592	\$ 3.737.592
3	LLANTAS	1	\$ 19.831.933	\$ 3.768.067	\$ 23.600.000	\$ 23.600.000	\$ 18.890.924	\$ 3.589.276	\$ 22.480.200	\$ 22.480.200	\$ 14.180.022	\$ 2.694.204	\$ 16.874.226	\$ 16.874.226
4	REVISIÓN TÉCNICO-MECANICA	1	\$ 6.615.966	\$ 1.257.034	\$ 7.873.000	\$ 7.873.000	\$ 8.016.807	\$ 1.523.193	\$ 9.540.000	\$ 9.540.000	\$ 6.466.387	\$ 1.228.613	\$ 7.695.000	\$ 7.695.000
TOTAL OFERTA			\$ 130.062.933				\$ 117.384.463				\$ 64.638.523			

			Proponente No. 4				Proponente No. 5				Proponente No. 6			
			MULTISERVICIO TECNICARS ASOCIADOS S.A.S.				COMPAÑIA DE SERVICIOS AUTOMOTRICES S.A.S. - COMSERAUTO				SOLO FRENS LA SEXTA			
Item	Nombre / Descripción	cantidad promedio consumo	Precio unidad	IVA	Precio Total unidad	Precio Total	Precio unidad	IVA	Precio Total unidad	Precio Total	Precio unidad	IVA	Precio Total unidad	Precio Total
1	REPUESTOS	1	\$ 37.494.421	\$ 7.123.940	\$ 44.618.361	\$ 44.618.361	\$ 41.231.355	\$ 7.833.957	\$ 49.065.312	\$ 49.065.311	\$ 118.572.808	\$ 22.528.833	\$ 141.101.641	\$ 141.101.641
2	MANO DE OBRA	1	\$ 5.019.689	\$ 953.741	\$ 5.973.430	\$ 5.973.430	\$ 1.747.353	\$ 331.997	\$ 2.079.350	\$ 2.079.350	\$ 5.997.087	\$ 1.139.446	\$ 7.136.533	\$ 7.136.533
3	LLANTAS	1	\$ 16.603.445	\$ 3.154.655	\$ 19.758.100	\$ 19.758.100	\$ 9.899.160	\$ 1.880.840	\$ 11.780.000	\$ 11.780.000	\$ 15.231.797	\$ 2.894.041	\$ 18.125.838	\$ 18.125.838
4	REVISIÓN TÉCNICO-MECANICA	1	\$ 7.487.395	\$ 1.422.605	\$ 8.910.000	\$ 8.910.000	\$ 6.659.664	\$ 1.265.336	\$ 7.925.000	\$ 7.925.000	\$ 6.697.479	\$ 1.272.521	\$ 7.970.000	\$ 7.970.000
TOTAL OFERTA			\$ 79.259.891				\$ 70.849.662				\$ 174.334.012			

OBSERVACIONES / RESULTADO:

Se infiere que todos los oferentes presentaron sus cotizaciones bajo las mismas condiciones y características; por lo anterior se recomienda la contratación con el proveedor TOYOCARS LTDA

Elaborado:

LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA
Profesional Especializado
Compras
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
02/08/2017

Revisado:

ABRAHAM DE JESÚS GALVIS BARRIOS
Director de Contratación
Dirección de Contratación - Compras
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
02/08/2017